LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 23 de febrero de 1882.

NUMERO 1,201

DIRECTOR.-JUAN X. VENERO.

ADMINISTRACION.

PRENTA NACIONAL.-CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el iso no exceda de cincuenta palabras en nea corrida, cuarenta centavos. Por cada palabra de exceso, medio entavo.

Por cada vez que se repita la publica on se rebajará del valor primitivo un elinta y cinco por ciento, a los que estén sucritos al Diario objetial y á s que lo fueren, se les rebajará un cin-

nenta por ciento. No excediendo de quince palabras un uso en linea seguida, pagará 8 2 por

ensualidad. Cualquiera otra publicacion de las que están justipreciadas aquí, su precio será nvencional.

nvencionar. La Administración general de este Dia-) estará en la Imprenta Nacional, á car-del Director de ella; y los Agentes en s demas puntos de la República serán s Administradores de correos: donde no ya este empleudo, estará la Agencia á rgo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivoca-n en el pago de la insercion de piezas diciales que se remitan para su publica-n er el "DIÁRIO OFICIAL," se avi-

or todo REMATE o EDICTO que ntenga veinte lineas manuscritas, se debe ntenga octute caecas manasertas, se trete gar un peso (8 1.00); y por el que pase ese número, se pagara a cinco centavos 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive sellos y firmas del Juez y testigos. Para este efecto, las lineas de manuscri-s no deben contener más de 16 palabras

si excedieren de este número, serán comitadas para la formación de nuevas líneas nforme á esa régla.

No se insertará pieza alguna si) viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Exte dia sale el sol á las 6 horas y 95 minu-, de la mañana y se pone d las 6 hora y 2 nutos de la tarde—Se pone la Luna á las 11 ras 44 minutos de la noche.

JUÉNES 23.—(Vigilia.) San Pedro-Damiano, ispo confesor y doctor; santa Milburga, vir-

ANIVERSARIO.

oy cumple este periódico el 4º 10 de su publicación, como "Diao Oficial."

CONTRAIDO. SECCION OFICIAL.

Administracion Judicial.

nuta de la Corre Suprema de Justicia.—Re tes y Edictos.

Régimen Municipal. rovidencias de las Municipalidades y Gomadores.

Revista Exterior.

Un fraude.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Capitulos de un libro.

Seccion de Avisos.

Anancies.

Folletin.

Documentos para la historia de Centro-Amé-rica.

SECCION OFICIAL

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia-Sala primera

Miércoles 22.

–Se introdujo á la oficina el expé= diente de quiebra de los Sres. Guiller mo Thomson y C?

en la puerta del mismo y al mejor postor, la mitad Oeste del lote nº 31, de número mo. Valorado en doscientos cinprimer órden, sito en las llanuras de cuerta pesos. Una mesa de cedro, de dos Santa Clara, junisdicecion de la Comarca de Limon, 2º Division Arlántica del ferro-cauril, primera Seccion de la zona y al Norte de la via férrea, constante de 132 manzanas, 4,214½ varas cuadradas, denunciado el terreno por la Señora Doña Concepcion Quesada, y Loinaz de Córvison, con permiso de su esposo Don Modesto Córvison y Lazo de la Vega; y valorado á diez pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote de distancia: al Este, la otra mitad del lote; y al Oeste, caile en medio, lote de nº 29, propio del General Don Manuel (Proposta). Pero comande en mediora que en 15 cts. Una canca de madera, en 50 cts. Una pala de literto, en 25 cts. Tres alfajías de ira, en 72 cts. Una canca de madera, en 50 cts. Una canca de madera, en 50 cts. Una pala de literto, en 25 cts. Tres alfajías de ira, en 72 cts. Una canca de madera, en 50 cts. Una canca de madera de 10 cts. Una canca de distancia: al Este, la otra mitad dei de licero, en 25 cts. Tres alfajías de ira, nº 29, propio del General Don Manuel Quesada. Este terreno es mejor que el del lote nº 30, el agua abunda, el fro llamado "Precipicio" pasa por dentro, atravesando el ferro-carril en la cesaca 779-06; y algunos otros yurros for re-dado de lote nº 30, et al de la cesaca al Carnen. con su camarin, en § 8.50.

in ... Se introdujo a la ofeina el especia diente de quiebra de los Sres. Guiller, mi Dimonson y C. 2.—En la na pelecion de hecho introduce de la companie d

en 10 ets. Avisos de la Pravidencia, en cutture de la Company de la Pravidencia, en confluencia con el rio "Graudo"; al cts. Un pilon con su mano, en 8 2. Una camoa grande, con su rapa, en 8 1.25. Una camoa grande, con su rapa, en 8 1.25. Una lectra de la Company de l Chartane, en 25 cts. Chartane, en 20 cs. Un platon dos piatos y doce platitos, todo en \$1. Seis tazas, un pichei, un jarro y dos cristales, todo en 75 cts. Dos cazuelas y un guacal de lata, en \$1.25. Una medialana, un pascon y tabla para picar tabaco, en 50 cts. Una stigeras, en 50 cts. Una lampara, en 50 cts. Una stigeras, en 50 cts. Una lampara, en 50 cts. Dos cofres sin llave, en \$2. Una cerbatana, en \$1. Un balero, en 10 cts. Un atril, en 25 cts. Un plato de lata, en 10 cts. Dos mesitas, en \$1.25. Una cajita sin llave, en 25 cts. Un plato de lata, en 10 cts. Dos mesitas, en \$1.25. Ciento veinticinco ladrillos, en \$1.25. Estos bienes pertenecen à la testamentaria del Presbitero Don Juan Bautista Valverde y Arley, y se venden à solicitud de partes, próvias las formalidades de ley, para facilitar la divisoria, y, con su producto, llegar las exigencias de la mortual. Se admiten propuestas arregladas.

Se admiten propuestas arregladas.
Juzgado árbitro testamentario.
dia, 13 de febrero de 1882.
MANUEL Mª PEREZ.

J. Leandro Zamora. Tranquilino Chacon.

A las docc del viérnes veinticuatro del corriente mes de febrero, se ha de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, y en la puerta de entrada del Palacio Municila puerta de entrada del Falacio Audici-pal de esta Ciudad, el immedie siguiente: Una casa de habitacion, como de trece varas de largo, por seis de ancho, con sus corredores en circunferencia, y su cocina, montada en pared de adoles, cubierta de teja y madera labrada, con sus puertas y ventanas, ubicada en un solar como de un cetava de hungana, sunceficia lana fica. ventanas, unicada en un solar como de un octavo de munzana, superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café frutal, situado á trescientas varas al Norte de la plaza principal de la Villa de Santo Domingo, Distrito 1º, Canton 3º de esta Provincia; lindante: al Norte y Este, con tarreno y casa de Joaquin Campos: al Snr, calle pública en medio, id. de Diego Bolánas y Mannol Campos: y Ceste id. de calie pública en medio, id. de Diego Ro-látios y Manuel Cámpos; y Oeste, id. de Benito y José Hernández. Valorada en la mortual respectiva de Evarista Villafó-bos y González, en oclocientos pesos, é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Heredia, tomo 27, folio 228, fluca número 3,008, asiento número 3, adquirida por la cansante Evarista Villa-ióbos y Gonzáles en la division de bienes al fallecimiento de su primer esposo Señor Pio Arec. Este immeble fela addudicado Pio Arce. Este immueble fué adjudicado en derechos proporcionales, uno à la hijueen derechos proporcionales, uno à la lique-la de costas, quinto, deudas y honorario del albacea, otro al viudo Evaristo Azo-feifa; y otro à la heredera Ursula Arce, respectivamente, en dicha mortual, y se vende el dia y hora indicados, por conve-nio de las mismas parces, por la suma de quinientos cincuenta pesos, que éllas mis-mas consideran ser el justo valor de la linea deligado parsas esta un producto. finca, debiendo pagarse con su producto, las exigencias dichas de la mortual, y el resto, lo recibirán el riudo y heredera, relacionados, proporcionalmente á sus adjudicaciones. Acuda el que quiera com-prarlo, el dia y lora fijados, que se le ad-mitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 19 Instancia. Heredia, á las once de la ma-nana del dia 17 de febrero de 1882.

M. M. DÁVILA.

F. Viquez. | Manuel Zamora B.

A las doce del dia veinticuatro del mes en curso, se ha de rematar en el mejor pos-tor, y en la puerta de este Juzgado la fin-

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º Instancia. San José, febrero 20 de 1882. CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglésias. | Cárlos Sáenz.

A las doce del dia tres del mes de mar zo entrante se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca un derecho de ciento setenta y cinco pesos noventa y tres centavos en un terreno, parte en monteña y parte de sem-luar maiz situado en San Jerónimo de San Isidro, Distrito setimo de este Canton, cons-tante como de once manzanas, lindante al Norte, no "Para" en medio terrenos de Antonio Sánchez, Santiago Sálas y Ramon Benavides: al Sur, idem. de la testamen-taria de Josè Zúñiga: al Este, idem. de la testamentaria de Mannel Cubillo; y al Ceste, idem de Justo Várgas. A este te-rreno corresponde una servidumbre activa de pago librcapie ó á caballo y con correta y por dentro del terreno limítrofe del cita-tado finado Cubiilo atravesándola de Nor-Oeste á Sur-Este en una extension como de quinientas varas hasta salir á la calle, y á la salida de esta se balla una orillita de terreno pegado á la tranca del de Cubillo como de un suarto de manzana que tambien es narte de la presente finca, cuya ori-lla finda: al Norte, terreno de la testamen-taría del mismo Cubillo: al Sur y al Oes-te, idem del mismo Justo Várgas; y al Este, calle en medio idem. de Ascension Várgas, cuya orilla de terreno debe igual servidumbre al del citado colindante Ma-nuel Cubillo. Inscrito este terreno en el Registro de la Propiedad tomo ciento cin-cuenta y nueve folio quince, finca número catorce mil setecientos diez y nueve. Ori-ental," inscripcion número uno: valorado ental," inscripcion número uno: valorado dicho terreno en mil seiscientos cincuenta pesos. El derecho que se vende lo mismo que el terreno descrito pertenecen á la mortual del Señor Policarpo Várgas y Man, y se vende esé derecho á solicitud de las partes, para el pago de deudas, quinto y costas. El que quiera hacer postara, ocurra el dia y hora, designados. ra el dia y hora designados.

Judicatura Civil y de Comercio en 1º.

Instancia de la Provincia de San José.

Febrero 17 de 1882

MARCELO BRENES. Manuel Pinto.

A las doce del dia doce del próximo entrante marzo, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, los bienes siguientes; 19 Un cafetatal como bienes siguientes: 1.º Un cafetatal como de tres cuartos de manzana, sito en San Francisco de Gnadalupe, Distrito 6º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, cerco de Juan y Mercedes Mata, hoy de Fidel Tristan: al Sur, cerco de Cruz Sánchez, hoy cafetal de Vicente Arroyo: al Este, calle en medio, cafetal de Antonio Alvarez, hoy de Fidel Tristan; y Oeste, id. de José Manuel Carazo, hoy de Luis Diego Sáenz: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 329, finen número 9,014, Oriental, inscripcion número 9. Abido por compra hecha al Seflor o 2. habido por compra hecha al Seflor ro 2. habido por compra hecha al Señor Juan Mata: y valorado en trescientos pe-sos. 2º Una casa de cinco varas de frenhabido por compra hecha al Señor te, por siete de fondo, poco más o ménos, ubicada en un solar como de treinta varas unicada en un solar como de friente varias de frente, por treinta de fondo, sita en San Francisco de Guadalupe, Distrito y Canton citados, lindante: al Norte, propiedad de Jesé Bafael Salazar, hoy de Antolina Solano: al Sur, casa y solar de Francisco Sánchez: Este, calle pública en medio, terreno de Pedro Méndez; y al Oeste, terreno de Alejo Salazar, hoy de la testamentaria de Indalecto Barbosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 111

gular, situado en San Francisco de Guadalape, Distrito 6°, Canton 1º de esta Provincia, de trece varas de extension en el extremo Sorte, de veintiseis en el extremo Sur, y cuarenta varas en los extremos Este y Oeste, todo poco más ó ménos, lindante: al Norte y Oeste, terreno de Juan Jindance de Sur, tortes de Chardio. illudante: at Morte y Ceste, terreno de Juan Jineñez: at Sur, terreno de Chadlo Berrocai; y al Este, propiedad de Indale-cio Barbosa y Francisco Sánchez: habido por compra hecha á Alejo Salazar, y está inserita en el Registro de la Propiedad, tonto 118, folio 381, finca número 11,811, Crimental inserbados número 12,811, Oriental, inscripcion número 1. Estas dos fincas por estar limítrofes, forman hoy una sola, que se comprende bajo los si-guientes linderos: al Norte, propiedad de Antolina Solano y Juan Jiménez: al Sur. propiedad de Francisco Sánchez y Claupropiedad de Francisco Sánchez y Clandio Berrocal: al Este, calle pública en medio, terreno de Pedro Meza, y al Oeste, terreno de Juan Jiménez. Valoradas ámbas fincas, en dosciertos pesos. Pertencen á la mortual de Indalecio Barbosa y Brénes, y se venden para pagar la hijuela de ánimas del Parigatorio. Ocurra el que cuitors barge postros. quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1º Instancia de la Provincia de San José, fe-brero 17 de 1882.

MARCELO BRÉNES. Alberto Brénes.—Emilio Pacheco.

A las doce del día veintíocho del mes, A las doce del día veintíocho del mes, en curso, se ha de rematar en este despacho, un piano en buen estado, de la fibrica Bord y C. Valorado en ciento cincuenta pesos. Pertenece á la succesion de Don José Triuidad Chaves y se vende en virtud de ejecución que le sigue D. Francisco de la Paz, en subrogación de Don Felipe Chamberlain, por cantidad de pesos, procedente de servicios personales, prestados por éste. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado 1º S. José, febrero 20 de 1382.

J. JOAQUIN TRÉJOS. N. V. Móntes de Oca.-Francº B. Bendaña.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo à los he-rederos, legatarios, acreedores y demás personas que tengan interés á los bienes del finado Pedro Ramírez y Zúñiga, recidei mado Fento Rammez y Zamga, veci-nó que fué del centro de este Canton, pa-ra que dentro de quince dias, término que les prefijo, se presenten á deducir sus de-rechos, en la mortual á que se ha dado principio á solicitud de la viuda y here-

Juzgado árbitro testamentario. Santa Cruz á las nueve de la mañana del dia diez de febrero de 1882.

PEDRO MATARRITA José Angel Matarita V.-José Guadamus.

LEOVIGILDO CASTRO SOTO, Juez del Crimen en 1º Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente cito, l'amo y emplazo al reo ausente Salvador Ulloa, para que en el término de mueve dias, se presente en la carcel de esta Ciudad, á descargarse de la culpa que le resulta en la causa crimi-nal nº 195, que se le sigue por el simple delito de hurto de herramientas del Taller del Ferro-carril, perteneciente à la Na-cion; apercibido, de que si nó lo verifica, se le deciará rebelde y contumáz á la ley. Todos los funcionorios públicos, tienen el deber de prender al mencionado reo e pre-sentármelo, y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta. Dado en Puntarenas, á las nuove de la mañana del dia 21 de febrero de 1832.

LEOVIGILDO CASTRO S. Nicolás Remon S.-Julio R. Céspedes.

Leovigildo Castro Soto, Juez del Cri-men en 1º Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Par el prescate cito, llamo y emplazo, al reo auscute Marcelino País [se ignora su segundo apellido], para que en el térmi-

si no se presentare, se le declarará relie de y contunaz á la ley. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de pret der al expresdo reo y presentármelo, y la personas particulares de indicar el luga

en que estaviere oculto: Dado en Puntarenas, á las diez de 1 pardo en 1 antaremas, a las anex de 1 nañana del día 17 de febrero de 1882. Juzgado de 1º Instancia de Puntarenas

LEOVIGILDO CASTRO S.

Julian R. Céspedes.—Nicolas Remon &

REGIMEN MUNICIPAL

Agencia única principal de Policía de la Provincia de Heredia.

AVISO.—Con fecha catorce del pre sente mes, se ordenó el depòsito de un sente mes, se ordenó el depòsito de un vaca, sarda de eolorado y blanco, con m euerno romo, que encontró la policía, per dida. Dicho animal tiene un fierro mu semejante al matriculado por el Seño Andrés Boláños, vecino de la Villa de Santo Domingo. Se avisa, para que e que se crea con derecho lá este animal, a presente á legalizarlo en el término de lev

Febrero 18 de 1882.

J. M. MORÁLES.

REVISTA EXTERIOR

Habana, enero 5.—El dia 24 del pa sado diciembre, publicaron aquí todo: los periódicos un telegrama de la Pren sa Asociada, anunciando que el billete número 4,745 había obtenido el premie mayor de quinientos mil pesos, oro, er el sorteo de Navidad de la lotería de Madrid. Al siguiente dia los mismo periódicos refirieron que ese billete ha bia sido vendido aquí por la casa de A Gelats y Compañía á un Señor Otañez que éste se lo había regalado á Dor Ricardo Bruzolas, quien al verse agra ciado con el medio millon quiso com partir su suerte con el generoso donan te, pero que éste con rara abnegacio: se había resistido á tomar el medio mi llon que le brindaban, y sólo pidió a Bruzolas que favoreciera á tres fami lias pobres que le indicé. La prens: encomió hasta las nubes tan extraordinario rasgo de desprendimiento, dande nario rasgo de desprendimento, uanto así ma gran publicidad de hechos que era sin duda lo que se huscaba.

Así las cosas, el dia 26 fué el Señor Bruzolas á la casa del Señor Borjes y

le propuso la negociacion del billete que fue aceptada desde luego, á condicion de que el corresponsal de la cass en Madrid, que es el Banco de Castilla ratificara la noticia de la Prensa Asociada. Se telegrafió, pues, por los Se nores Borjes y Companía al mencionado Banco, preguntándole el número de billete agraciado con \$ 500,000, y er tiempo oportuno se recibió la contesta-cion de que ese billete era el mismo número 4,745, en vista de lo cual se entregaron inmediatamente al Señon Bruzolas los S 500,000, oro, en que se había pactado la negociacion.

Pasaron así tres dias, durante los cuales el Señor Bruzolas tomó en la misma casa Borjes, un giro por el cu-ble sobre París, por valor de un millor de francos, satisfaciendo los doscientos mil y pico de pesos que importaba y negoció tambien allí mismo \$ 100,000 oro, per \$ 170,000, billetes, extrayendo en ese tiempo del Banco Industrial donde tenía depositados sus fondos, todo el valor de su depósito, con excep-cion de unos \$ 2,900. Al mismo tiemtor, y en la puerta de este Jugado la misiguiente: terreno situado en el punto
lamado "Sabanilla de Pirris", Distrito
en el Registro de la Propiedad, tono 111,
folio 441, finca número 8,967, Oriental,
reinte varas cuadradas, ladante: al Norte de rescientas nueve marzanas, dos mil
veinte varas cuadradas, ladante: al Norte, con tierras baldías, quedando de por po se hablaba de la prodigalidad con que habia favorecido à distintas perso-nas y del verdadero derroche que hadelacion por parte de alguno de los interesados en el negocio à quien no se le dio en el toda la participacion à que creía tener derecho, lo cierto es que incomparable Trujílio. 2º Jefe de Policia. llego á maliciarse que había gato encerrado é hizo que se telegrafiara é ladrid con la clave oficial, en avericacion del rúmero premiado. ontestación ne se bizo esperar: el núiero agraciado em un dicz y siete mil pico, y quedaba en descubierto la stata realizada por los tenedores y neociadores del 4,745. Se procedió inrediatamente á la prision de éstes y de iez y ocho personas que habían estao en constante contacto con éllos duante los tres últimos dias, y con actiidad nunca demasiado elogiada, la Pocia se lanzó en busca de los euertos. e los cuales ya han parecido y están stos es imposible decirlo, tanto por las istintas versiones que sobre el parti-ular corren, como porque el secreto el sunario no deja traslucir ningun estalle al público.

Por supuesto que el principal autor e la estafa es el telegrafista que forjó l parte de la Prensa Asociada, y que terceptó y suplantó el telegrama del anco de Castilla, y tengo entendido ue todos los esfuerzos del celoso juez e la causa. D. Ramon María de Araizegui, nombrado especialmente al efeco, tienden á descubrir á éste, hecho) cual será fácil desenmarañar la tupia madeja en que aun aparece envuel-o este productivo negocio. Mucho dee esperarse del Señor Araiztegui que oza reputacion de recto y probo, pero omo nunca ha tenido ocasion de sig-ificarse como criminalista, algunos huieran preferido para ese cargo al Juez e Belen, Don Antonio Romero Torao, cuyas apritudes en ese sentido son

verdaderamente excepcionales, y enya reutiind y probidad, podrán ser ignaladas pero no superadas por nadie.

(De Las Nocedades de Nueva York.)

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Febrero 20.

ro 20.

Temobraero centigrado.

2 p. m. 9 p. m. Term. medio.

21, 19, 19,03

Viento.

XF.

Estado de la atreósfera. Estado de la amoración y osc.
Claro. Claro. Claro y osc.
670,15 Barómetro: término medio.

Febrero 21
Termómetro centígrado
7 a.m. 2 p.m. 9 p.m. Terr
17,75
20, 19. 1
Viento.
N. Term, Medo. 18,⁷⁵

Estado de la atmósfera. Claro. Claro Claro y user. Barm. en milimetros: térm. med. 67005 Claro.

Capítulos de un libro. HISTORIA DEL TRABAJO MANUAL.

(Continuacion.)

La primera cosa que hacía el Rey para regularizar la industria era, como se acaba de ver, poner á todos los artesanos bajo el régimen de las corporaciones; tambien fué objeto de la solicitud Real la trasformación de las cargos electivos de jurado y prohombre de oficio, en cargos que el titular debiese comprar al Estado que se los vendía directamente. Verificábanse, pues, allí por medio de una sola reforma altera-

cionas importantes: primero se aplicaba el principio de la centralización, que es . tan care al despetismo: y luego despues se lograba destruir el mal ejemplo que daban las corporaciones deliberativas, ó al ménos electivas, que creian tener derechos, autoridad y existencia inde-pendiente del Estado: senarábase á veces tambien mucho más al operario del maestro, y al maestro de sus magistra-dos. Así muchas corporaciones operarias se hallaron de repente bajo una vicilancia hereditaria. Algunos de entre los más favorecidos conservaron las formas electivas, pero el ejercicio de l las funciones de jurados estaba sometido al Corregidor de la ciudad, al fiscal de la Audiencia y al inspector del comercio, sin hablar de la gran vigilancia l en que le tenía el Parlamento, que casi nada perdía de vista. Hubo otras cor-poraciones que habían ejercido desde su origen una profesion libre, fueron convertidas en una especie de sucur-sal de policía; tuvieron que comprar sus empleos y estuvieron revestidos de una parte de la autoridad pública. Tal les sucedió á los aforadores, á los medideres, á los cargadores y descargadores, y á los pregoneros del vino. Esta nueva casta de funcionarios vivieron á espensas de las demas corporaciones. Un tabernero habría sido hostigado si no hubiese hecho pregonar su vino; el pregonero de este líquido que no quería otra cosa sino ejercer su ampleo, tomaba un jarro, lo llenaba del vino del mercader y le ponía por sí mismo el precio á que se debía vender. Tambien era chligatorio que lo que se comprase lo midiosen les medieros y lo descargasen los cargadores, por mal que pareciese. Había descargadores de varias cosas: para trigo y

Llegues al fin á crear tres corporació nes: la de los descargadores, que sacaban los toneles de los buques y los depositaba en el anden; la de los toneleros ridadores, que lievaban los toneles hasta las carretas. y en fin la de los cargodores. Ningun mercader pedia pasarse de estos intermediarios, que recuerdan á los Caudicarios de Roma. administración se valía de su conducto para reconocer las mercancías. Hácia mediados del siglo décimo octavo tuvo el gobierno una idea muy salada: regimentó á los limpiadores de chimeneas y les uniformó; pero el caso era tan: grave que los parisienses vacilaron en aceptarlo, no queriendo, segun expresion de un periodista de aquel tiempo, întroducir la policia hasta en el hogardoméstico.

Esta tendencia de la antigua monarquía á tomar bajo su tutela á la poblacion y reducirla á hacer un papel pasivo para que no le hiciese una resisten-cia legal temible, aumentó hasta la revolucion, de manera que los primeros poderes de origen revolucionario no hicieron más que imitar á la antigua mo-narquía. Esa tendencia se ha convernadqua. Las tennencia se la conver-tido en esa máquina, que todo lo des-truye, llamada centralización, y es la-mentable que haya tantos preocupados que la confundan con la unidad nacional: lástima que no podamos despren-dernos de élla. En el antiguo régimen aumentábanse á porfia las corporaciones privilegiadas, y el gobierno central, arbitro de sus luchas, les dejaba ejercer en paz todos los derechos que no podíara volverse contra él. En el régimen moderno se han suprimido todos los privilegios y se han reemplazado las corpo-raciones con un ejército de empleadosrias cosas: para trigo y para vinos.

Los descargadores de vino tuvieron con sus jefes, son irresponsables con ela fuertes cuestiones con los toneleros.

público. Esta máquina tiene una sen-

DR. A. V. FRANTZIUS:

igual nombre toda la costa occidental, hasta las de Nicaragua, Honduras y San Salvador, segun acabamos de verlo: todas ellas en conjunto se llamaban Costa-Rica (II).

LAS MINAS DE TISINGAL Y ESTRELLA.

en contrario (l). En un terreno deleznable, mezclado con-arena, sobre todo en las laderas, los fuertes aguaceros tro-picales lavan y se llevan continuamente la tierra removidapor las pisadas de hombres y animales; y por fin, la violen-

picales lavan y se llevan contínuamente la tierra removidapor las pisadas de hombres y animales; y por fin, la violenen que hoy nos hallames. Véase ya una ventaja más para emprender la
apertura del camino de Matino. Con el anvillo que presta un bren camino se annentarán las haciandas de eneme en aquel féril y anema
cordillera de Chirripó, que ponderaba el Padre Misioarco Quezada, comparándola con el paraiso terrenal, será una adquisición que annentará el
territorio del Estadó;
(3)—Xo hunbien he visto, en el sendero entre el rio Pacarre y Moravia (Sherra), las zanjas profundas á que se refere el Dr. v. Frantzins, yen el lugar llamado por él Euritudal y por los Indios Sunhandora, vi tamnica picalesa clavadas en la tierra, que indicalam bien que habian siño
puestas intencionalmente, cosa que me llamó tanto más la atencion
camán que en aquel lugar ni en sus abrededores nos e hallan piedras. Interrugado necrea de esto el Indio que nos servia de guin, correstó que
aquel lugar. Parecióndome que aquello más bien fuera en antigno ceneluctrio (tabb), y no los restos de amis habitaciones de los Indios de
aquel langar. Parecióndome que aquello más bien fuera en antigno ceneluctrio (tabb), y no los restos de amis habitaciones de los Indios de
aquel langar. Parecióndome que aquello más bien fuera en antigno ceneluctrio (tabb), y no los restos de amis habitaciones de los Indios de
aquel langar. Parecióndome que aquello más bien fuera en antigno ceneluctrio (tabb), y no los restos de amis habitaciones de los lugas de
acumentos sida es exigla sin excepción que los Indios no construirasus ranchos ó palenques sino á las oribas de los rios ó arroys, le pregrund á donde estaba el tada (cementeria); y me contestó señalando al
Noreeste. En cuanto á lo hondo del sendero en algunas portes, léjas de
sor-readerase, vino al contrario é confirmar lo que ya sobia por antiguos
documentos manuscritos, esto es, que aquel era el mismo comino que en
el siglo pusado se emplemba para ir de Cartago al presidio y corregin

oillez y ma fuerza admirable. para la vida de un pueblo como hubio-za servido para la inteligencia humana el urte combinador que Raimundo Lulio mono con el objeto de suplir las opera-ciones del espíritu por medio de las operaciones de una especie de mecániza: Así pues, si los modernos han en-ziquecido y fortalecido la centralización, â los antiguos cabe la glocia de haberla inventado: pero tanto entónces como ahora el ciudadano no representaba

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará seta noche por las bandas militares.

I. El Pirata. Opera de Beltini. Lus Huguenots. Opera de Meyerbeer.
 Lus Huguenots. Op

RAFAEL CHIVES T.

A partir del 7 del mes en curso, se al-gaila la casa nº 42, calle de Carrillo. Para pormenores dirigirse á

THEO. H. PRESTINARY. San José, febrero 1º de 1882. 10 v. 10.

JOSÉ BENAVIDES ofrece at publiso de Heredia en su casa, y al de San José en la "Calle de la Uruca" en el local que ocupó Manuel Soto, bestias en buen estado y perfectamente enjaczadas para pa-seo y para viajes largos.—Quen tacon el munero suficiente para el trasporte de fa-uillas numerosas á los puertos de ámbos

Heredia, febrero 12 de 1882.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS En la Ladvillera del Ballestero se nece sitan 400 6 500 carrenalas de leña. Lo parte, pueden dirigir sus propuestas á la.
usma Ladrillera, ó á
RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26, 22

AVISO.

En el almacen de los que suscriben se acaban de recibir los artículos signientes: Harina fresca de California "Golden Gare.

Frijoles bayos. Jarcía manila de todas clases. Frutas en su jugo.

Sabnon. Ostiones.

Langosta. Bacalao.

Viuos tintos, finos, en cajas de 12 bote llas, y en medias y cuarras harricas, de las marcas que siguen: "Haut Panilac."

"Pomeirol."
"Marganx."
"Chateau Baret."

"Chateau Certain."
"Chateau du Pin."

Y un grande y variado surtido de vinos españoles, tanto en cajas como en barriles. San José, febrero 20 de 1882.

DUPRAT ALARD &. C?

AVISO.

Tinta negra inalterable y violeta negra Tiuta negra inalterable y violeta negra comunicativa de la acreditada casa de Adrien Maurin, en frascos de cuatro tamaños. Tinta china, varios precios. Tinta indeleble para marcar ropa con pluma. Lacre para grabadores y comun. Cola Kquida y de boca; y un surrido completo de artículos de Libreria y de dibujo para Colegios y escuelas, en la Libreria de

Joaquin Montero.

3 r. 3.

SACOS vacios, vino Catoy, venden II. Turnon & Catoy, venden

AVISO A LOS FIELES.

EJERCICIOS DE CUARESMA.

1º-Todos los viérnes de cuaresma habrá el ejercicio del Via Cruz en la iglesia de la Merced á las cinco de la tarde, y en la iglesia ·Catedral, á las seis v media de la tar-Durante los tres primeros dias de la Semana Santa, y el viérnes Santo hay el mismo ejercicio en la iglesia de la Merced y en la del Cármen: en ambas á las doce alemana é inglesa. del dia.

29-Los Sermones de cuaresma se predicarán los domingos en la iglesia del Cármen y los miércoles en la iglesia de la Merced á las seis media de la tarde.—Los demas dias habrá los ejercicios acostumbrados en las demas parroquias. 3º-Los oficios de Semana San-

ta se celebrarán del modo acostumbrado en la iglesia Catedral.

49—Todos los dias de la cuares ma habrá ocasion de confesarse en la iglesia de la Merced, en el Cármen y en la iglesia Catedral, en las horas que se indicarán oportunamente.

SanJosé, febrero 18 de 1882.

9 v. 4.

INTERESANTE.—El que suscribe o-frece al público hallarse todos los sabados en esta Capital, para afinar los pianos que se le encomienden.

se le encomienden.

Las écdenes se dirigirán al establecimiento de Don Mauvilio Alvarado, Piaza principal, ó á la casa de habitación de Don Mateo F. Fonunier, calle de Goicochea nº 17, Norte,

MARCOS LEON.

6, v. 4.

Baja el nombre de

Charcuterie Frangaise: Se abrirá el

mártes lº de marzo entrante. En la calle de la Cruca á cincuenta va-ras al Sur de la Plaza uneva, un establecimiento donde se expenderán á precios enuirativos:

Salchichones de diferentes clases. Chorizos id. id. id. id. Chorizos id id. Pasteles de higade id. Pasteles de carne id.

y muchos otros articulos preparados con varias clases de carnes á la moda francesa,

alemana e inglesa.

Se encontrará en el mismo establecimiento carne fresca de chancho, y manteca, todos los días. Todos clase de choricería tina se hará sobre pedido y se entregarán un día despues del encargo.

Se recibirán órdenes de las Provincias.

San José, febrero 15 de 1882.

PARA LA CUARESMA.

Se acaba de recibir un magnifico surtido de pescado en aceite y escabeche, tales como merluza, besugo, congrio, bacalao á la vizcaina, calamares en su tinta, sardinas, &. &. que se expenden á módicos precios en la pulpería del "Hotel de Roma."

AVISO.—Mr. Henri Jacob, que ha e-jercido en Paris durante veinte años la profesion de compositor y afinador de pia-nos, ofrece sus servicios al público de esta Capital y demas Provincias, en los ramos de su profesion.

Para pormenores, dirigirse á la oficina de H. Tournon, ó ú Don J. V. Quiros en

el Instituto Nacional.

AVISO.—En la nanadería Mallorqui-na se necesitan dos oficiales que sepan a-masar bien.—Para precio y condiciones, dirifanse á Dona María Josefa Escalante

San José, febrero 16 de 1882.

4, v. 8,

42

DR. A. V. FRANTZIUS:

sta de las aguas hace de las veredas los llamados zanjones, que un observador superficial fácilmente puede tomar por rabajos artificiales: por este motivo, no podemos considerarlos como una prueba de la existencia en tiempos pasedos de grandes trabajos de minería.

Despues de haber enumerado los autores y mapas en que aparece el nombre de Tísingal, así como los esfuerzos hechos en caros últimos tiempos para encontrar la perdida znina, no me resta sino presentar las pruebas, á que ántes me obligué, acerca de la fuente de donde Alcedo sacó sus datos sobre Tisingal.

tos sobre Tisingal.

Quiso la casualidad que llegára á mi noticia que un libro en inglés, recientemente publicado bajo el título de the History of the Buccancers of America, contenia algunos datos sobre Tisingal. La fortuna me deparó en Nueva-York un ejemplar de una nueva edición de este libro hecha en Bóston; é inmediatamente me puse á buscar todos aquellos pasajes del libro en que aparece el nombre de Tisingal. Persuadido como estaba, de que Tisingal debia encontrarse en la costa del Atlántico en Costa-Rica, me llamó desde lucgo la atención que tan repetidas veces se hiciera mencion

de luego la atención que tan repetidas veces se hiciera mencion de dicho nombre en la relacion de una expedicion compren-sida en la costa del occano Pacífico, desde la isla del Tigre (Amapala) en la bahía de Conchagua (Fonseca), pasando por Choluteca, hasta Segovia. Las distancias aquí indica-las, las fechas de las cartas dirigidas de Tisingal, eran tes-timonios irrecusibles de que no se trataba de aingun lugar-situado en Costa-Rica, sino más blen en las inmediaciones de los lugares antes citados. Con esta certeza, se trataba pues de descubrir en qué parte pedia belor, existido el tal pues de describrir en qué parte podia haber existido el tal Tisingal. Hasta entónces eché de ver lo que hasta allí me había pasado por alto, debido á una lectura demasiado rápida y superficial, y era que el nombre estaba escrito Tinsi-gal y no Tisingal. Me fijé en seguida en un pasaje en que un general habla de un nuevo gobernador de Tinsigal, de donde se desprendia con toda certifumbre, que Tinsigal de-bia ser una de las capitales de aquella comarca; no era re-moto pues que faese Tegacigalpa, capital de provincia situada en aquellas partes. Del atento examen de todos los demas pasajes, resulto confirmada mi suposicion hasta la evidencia.

LAS MINAS DE TISINGAL Y ESTRELLA.

El autor de la relacion, que tambien fué el jefe de aquella asombrosa expedicion, en la cual no causa ménos admiracion la increible audacia que la rara suerte de su ejecucion, era un tal Sieur Ravenau de Lussan, quien, desde 1684, había estado corriendo como filibustero las aventuras más habia estado corriendo como filibustero las aventuras más raras en la costa del Pacífico, y que, en 1687, determinó por último regresar á Francia, su patria, con toda su cuadrilla, compuesta de 280 hombres. Hallándose sus buques en malísimo estado, resolvió Lussán atraveser por el nunca usado camino de la bahía de Conchagua [Fonseca], pasando por Choluteca y Segovia hasta el rio Segovia, donde construyó balsas, y en ellas bajó aquel rio torrentoso y lleno de raudales, llegando al fin al cabo Gracias á Dios, en donde se embayos y llegando al fin al cabo Gracias á Dios, en donde se embayos y llegando al fin al cabo Gracias á Dios, en donde se embarcó y llegó felizmente à sa patria.

Antes de dar principio á la narracion de su viaje, ha-Antes de dar principio a la narración de su viaje, habla en la página 430 en términos generales de la costa occidental de América, y compara la misma costa de Centro-América con la de Sud-América: "El país que se extiende desde la bahía de Sult Pits (12) hasta Acupulco es el que en la Mar del Sur está mejor poblado, y hay allí adenas varias famosas y muy ricas ciudades; se hallan allí tambien más mismas de con que en el Perú arraque el metal mo es ten feso; a las de Tinsigal solas, son más estimadas por los Españoles que las minas de Polosi; y por consiguiente no es sin razon que esta costa occidental es llamada Costa-Rica, amque en mestras cartas geográficas se aplique este nombre solumente á una pequeña parte de esta casta region."

Está visto que este pasaje es el más importante de cuantos se refieren á Tinsigal; especialmente porque de él se desprende que solamente de la costa occidental se trate, y por consiguiente, es imposible que Tinsigal se encuentre en la costa oriental.

En segundo lugar, dice el autor que los navegantes de aquel tiempo daban el nombre de Costa-Rica á una extension de tierra muchísimo mayor que el territorio conocido enfonces políticamente como provincia de Costa-Rica: porque así como todo el litoral, desde la boca del rio San Juan hasta Portobelo, se llamaba Costa-Rica, así tambien llevaba

^{(12)—}La bahú, de Sait Pits es el golfo de Nicova, que llevada entón-y siguió llevando hasta principios de este siglo, el nombre de golfo